



**REF. ADJUDICA, COMPRA DE ESTUFAS,
REJILLAS Y RADIOS PARA
JARDINES INFANTILES, JUNJI,
REGIÓN DEL MAULE.**

RESOLUCION EXENTA N° 15 1953

TALCA, 18 AGO. 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301; el Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971; Ley N° 19.653 Sobre Probidad Administrativa; Ley 19.886 sobre Compras Públicas; Decreto N° 250 del 24 de Septiembre de 2005 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 26 del 04 Febrero de 2000, Resolución Exenta N° 1037 del 08.07.2005; Resolución Exenta N° 2366 del 26.10.2007, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la JUNJI, Región del Maule, requiere de la Compra de Equipamiento (subtitulo 31), para los Jardines Infantiles con obras de Ampliación, Junji, Región del Maule.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.chilecompra.cl bajo el ID N° 848-47-L109, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la Compra de Equipamiento (subtitulo 31), para los Jardines Infantiles con obras de Ampliación, Junji, Región del Maule.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre la " Compra de Equipamiento (subtitulo 31), para los Jardines Infantiles con obras de Ampliación, Junji, Región del Maule.

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-47-L109.

5.- Que, se presentaron ocho oferentes, individualizados como; MARCELO ALEJANDRO QUEZADA PÉREZ RUT: 10.545.751-0; PAOLA ANDREA MUSSO SOZA RUT: 13.254.738-6; SONIA DEL CARMEN CID QUEZADA RUT: 5.004.521-8; ANTONIO RUBÉN ESTAY ALBOLEDA (2) RUT: 6.673.415-3; SOCIEDAD BRAVO Y LOBOS COMPAÑÍA LIMITADA RUT: 76.034.858-9; DISTRIBUIDORA COMERCIAL Y SERVICIOS DIPROTEL LIMITADA RUT: 78.362.150-9 y COMERCIAL MULTICENTRO LIMITADA RUT: 79.982.490-6.

6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-47-L109; en la línea de la Rejilla para estufa a "SOCIEDAD BRAVO Y LOBOS COMPAÑÍA LIMITADA RUT: 76.034.858-9", con nota 6.6; en la línea de las estufas a "COMERCIAL MULTICENTRO LIMITADA RUT: 79.982.490-6", con nota 6.46 y en la línea de radios a "SONIA DEL CARMEN CID QUEZADA RUT: 5.004.521-8", con nota 5.49.

RESUELVO:

1.- Apruébese el siguiente cuadro comparativo para la ID: 848-47-L109; sobre "Compra de Equipamiento (subtítulo 31), para los Jardines Infantiles con obras de Ampliación, Junji, Región del Maule".

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 31 Ítem 02.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

CYP/PHF/LAD

DISTRIBUCION:

- Sub Dirección de Rec. Financieros.
- Sub Dirección de Planificación
- Asesor Jurídico.
- Oficina de Partes.